

|                                                                                   |                                                                                                                      |   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA YARUMAL</b><br>Nit. 900.054.805-9 Dirección<br>VEREDA YARUMAL<br><b>VILLAHERMOSA-TOLIMA</b> | 1 |
|                                                                                   | <b>REGIMEN ESPECIAL RE-005-2026- INSTITUCION EDUCATIVA YARUMAL</b>                                                   |   |

**ACTA DE ADJUDICACION PARA UN PROCESO DE CONTRATACION  
 INFERIOR A LOS 20 SMMLV, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE  
 CONTRATACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA YARUMAL - PROCESO  
 INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA RE-005-2026 REGIMEN  
 ESPECIAL DE CONTRATACION F.S.E - Dec.1082**

A los 02 días del mes de octubre del año 2026, Se reunieron, BENIZAR HERNANDEZ, Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA Y VIVIANA MILENA ARIAS, Pagadora, con el fin de adjudicar el proceso de contratación de “la compra de material de papelería, implementos deportivos, aseo y pintura, para la institución Educativa Yarumal de Villahermosa”, se adjudica el contrato por parte del Rector de la Institución Educativa, al proponente TANIA VALERIA PACHECO DIAZ con CC 1.107.975.479, por valor de: CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE \$ 14.172.650. Se designa como Supervisor del presente contrato a: **IRLEY GIL CIFUENTES** CC. . 93.011.178–DOCENTE o quien en el futuro haga sus veces quien tendrá entre otras funciones las siguientes:1) La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso.4) Allegar a la carpeta de pagaduría toda la documentación original que se genere en relación con el contrato.6) Velar por su liquidación dentro del término legal.

Para los fines pertinentes, dado en Villahermosa Tolima a los 2 días del mes de octubre del año 2026

  
**BENIZAR HERNANDEZ**  
 Rector – Ordenador del Gasto